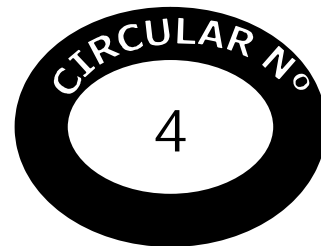




Decreto. 14-2012



Círculo de Suboficiales **De la Prefectura Naval Argentina**

Carlos Calvo 1337 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel./ Fax. 4305-2330 / E-mail: ayudaeconomica@cspna.org.ar

Estimado/a Asociado/a:

Les informamos que nuestro Servicio de AYUDAS ECONOMICAS son otorgadas mediante Tasa Directa, es decir en CUOTAS FIJAS y por descuento de Haberes.

Asimismo, les comunicamos que los montos de las AYUDAS ECONOMICAS, varían de acuerdo a la capacidad crediticia del Asociado/a, otorgándolas con fondos propios y captación de ahorro conforme al art 35 del Reglamento de AEM.-

CON DESCUENTO	PLAZO	CFT
Por Haberes	HASTA 48 MESES	102.39%

Para acceder a las mismas se deberá tramitar el **CERTIFICADO DE HABERES**, en el caso del Personal en Actividad en PNA, y los Retirados, Jubilados y Pensionadas, en nuestra Sede Central a través del Nuevo Sistema Punto a Punto con la CRJPPF, según lo normado por el Decreto 14/2012 P.E.N. y Resolución nro. 52/2012 SGCA.

Sr. Asociado para mayor información puede dirigirse a Sede Central, Delegación o Subdelegación más cercana a su domicilio:

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, Febrero 2020.

ORGANO DIRECTIVO